



C. 2064

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 124/16

Sucre, 20 de Abril de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota AB0787-DI0360-OF0461/2016 de 15 de abril de 2016, la señora: J. Judith Terán Ríos, DIRECTORA a.i. DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Conmemoración al DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y LOS DERECHOS DEL AUTOR Y LOS 400 AÑOS DE LA MUERTE DE MIGUEL DE CERVANTES, que del 22 al 29 de abril de cada año, realizan la exposición "Miguel de Cervantes: Vida, Obra e Influencia" y la proyección de un video referente a la vida de Miguel de Cervantes y como también la impetrante señala que está organizando con la participación de las Unidades Educativas, el RALLY DEL SABER POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, el día jueves 28 de abril de 2016, de Hrs. 08:00 a 12:00, con ese antecedente, solicita la AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plaza 25 de Mayo y/o la Plazuela San Francisco.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de abril de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor de la DIRECTORA a.i. ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA, para la realización del "RALLY DEL SABER POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO", a realizarse el día jueves 28 de abril de 2016 de Hrs. 08:00 a 12:00, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la DIRECTORA a.i. ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA, para la realización del "RALLY DEL SABER POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO", con la participación de las Unidades Educativas, evento a realizarse el día jueves 28 de abril de 2016 de Hrs. 08:00 a 12:00, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.


Artículo 2º.- La organizadora del Rally del Saber, debe tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de su actividad programada.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

S.O. 124/16
Inf PLENO
Fjs 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S AS-OFTR